

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



## **FASE 1**

*Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **fase 1** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.*

### **MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL**

Todas las normas que se citan a continuación forman parte de la Orden SND/399/2020 y de las preguntas realizadas directamente a la Delegación del Gobierno en Navarra.

Actividades autorizadas:

- Reuniones de un **máximo de 10 personas**, excepto en el caso de personas convivientes, que podrán superar este número.

(Las personas convivientes son exclusivamente las que residen en el mismo domicilio)

-Se pueden realizar desplazamientos entre municipios del mismo territorio.

-Las franjas horarias de las diferentes actividades siguen siendo las mismas que en la fase 0.

-La distancia máxima del paseo de menores sigue siendo 1 km. del domicilio, al igual que para los paseantes.

-El cambio que ha habido con los menores es que, a partir de ahora, **cuando los menores salen en su hora de paseo, sí pueden ir acompañados de ambos progenitores.**

-Los deportistas pueden realizar la actividad deportiva por todo el término municipal del Valle de Elorz.

**NO pueden realizar la actividad deportiva fuera del Valle.**

Los deportistas federados pueden desarrollar la actividad deportiva dentro del Valle **y sólo los deportistas PROFESIONALES pueden hacerlo por toda la Comunidad Foral.**

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



Hemos querido resolver de la manera más sencilla, en forma de preguntas y respuestas, las dudas más habituales que son planteadas por los ciudadanos:

**PREGUNTA:** ¿Se pueden realizar desplazamientos a la segunda vivienda?

**RESPUESTA:** Sí

**PREGUNTA:** ¿Puedo ir al cementerio a visitar a mis seres queridos?

**RESPUESTA:** NO, todavía no se puede acudir al cementerio a hacer visitas.

Sólo se puede acudir a los entierros con un máximo de 15 familiares, el sacerdote o ministro de la religión correspondiente, y los enterradores.

**PREGUNTA:** ¿Se pueden hacer las reuniones de hasta 10 personas en viviendas y vía pública?

**RESPUESTA:** Sí, guardando siempre las medidas de seguridad oportunas y la distancia social.

**PREGUNTA:** ¿Se pueden hacer reuniones de hasta 10 personas en una bajera de ocio o en una sociedad gastronómica?

**RESPUESTA:** Sí, siempre y cuando las personas reunidas no sobrepasen las 10 y se respeten los horarios de aperturas y cierres estipulados en sus autorizaciones.

Se realizará un seguimiento de estas bajeras y sociedades para asegurar que no se reúnen más de 10 personas.

De encontrarse más de 10 personas en el local, se procedería a la denuncia de la totalidad de los asistentes.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



**PREGUNTA:** ¿Se puede visitar a un familiar que no sea vulnerable en otro municipio de la misma provincia?

**RESPUESTA:** Sí

**PREGUNTA:** ¿Puedo hacer deporte (bicicleta, running etc...) por toda la Comunidad Foral de Navarra?

**RESPUESTA:** NO, el deporte hay que seguir realizándolo de forma individual y dentro del término municipal (el Valle entero)

Más abajo se regula la Actividad Deportiva Profesional y Federada.

**PREGUNTA:** ¿Puedo quedar con los componentes de mi grupo musical, (grupos, orquestas, coros etc...) para ensayar en un local siempre que no nos juntemos más de 10?

**RESPUESTA:** Sí, siempre y cuando no se superen las 10 personas.

**PREGUNTA:** ¿Puedo utilizar el frontón exterior para hacer deporte?

**RESPUESTA:** NO, el deporte debe realizarse de manera individual, por lo que los frontones tanto interiores como exteriores permanecen precintados todavía en todo nuestro término municipal.

**PREGUNTA:** ¿Puedo realizar deportes de motor como el enduro, cross etc..?

**RESPUESTA:** NO, en esta fase 1 todavía no es posible realizar actividades deportivas que impliquen vehículos a motor.

**PREGUNTA:** ¿Puedo celebrar en mi casa el cumpleaños de mi hijo o hija con hasta un máximo de 10 personas?

**RESPUESTA:** Sí, siempre que no se supere esa cantidad.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



**PREGUNTA:** ¿Puedo reunirme con otras 9 personas no convivientes en un patio o zona común de mi comunidad?

**RESPUESTA:** Sí, mientras no se sobrepasen las 10 personas.

**PREGUNTA:** ¿Tienen los bares que han abierto las terrazas la obligación de tener los baños abiertos al público?

**RESPUESTA:** NO, no es obligatorio en esta fase tener los baños abiertos.

Es voluntario, y en el caso de tenerlos abiertos, sólo podrá entrar una persona cada vez al interior del local para acceder al baño.

- Posibilidad de movilidad entre municipios colindantes para actividades **socioeconómicas**.

Esto se refiere a los municipios colindantes con otras comunidades autónomas.

## OFICIOS RELIGIOSOS, VELATORIOS Y ENTIERROS

- **Velatorios con límite de 10** personas en espacios cerrados, o 15 al aire libre.
- Máximo de **15 personas en entierros** o incineraciones, además del oficiante en el caso de los ritos funerarios.
- Asistencia a lugares de culto siempre que **no se supere 1/3 de su aforo**. No se podrá utilizar el exterior de los edificios ni la vía pública para la celebración de actos de culto. Uso de mascarillas con carácter general. No agua bendecida.
- Se prohíbe la distribución de cualquier objeto, libros o folletos, así como tocar o besar objetos de devoción.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



## LOCALES COMERCIALES

- Podrán abrirse todos los locales con una superficie **igual o inferior a 400m<sup>2</sup>**, excepto los que se encuentren dentro de centros o parques comerciales.
- Reducción del aforo al **30%**, y separación de **2 metros** entre clientes. Si no es posible mantener esa distancia, **sólo 1 cliente** dentro del local.
- Horario de atención prioritario para mayores de 65 años
- Reapertura con cita previa de **concesionarios** de automoción, centros de **ITV**, locales de **jardinería y viveros** de plantas, **independientemente de cuál sea su superficie** útil de exposición y venta.
- Apertura de entidades concesionarias de juego público (**loterías**) de ámbito estatal excepto las que se encuentren en centros comerciales.
- Mercados al aire libre si así lo deciden los ayuntamientos correspondientes.

## TERRAZAS DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES

- Terrazas al 50 % de las mesas que tenga permitidas.
- Máximo 10 personas por mesa o grupo de mesas.
- Se evitarán cartas de uso común, optando por dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.

## SERVICIOS SOCIALES

- Apertura de centros y servicios de usos sociales con las medidas de seguridad previstas, pero priorizando la vía telemática cuando sea posible.
- En todo caso, se garantizará la disponibilidad de acceso a los servicios de terapia, rehabilitación, atención temprana y atención diurna para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



## **CENTROS EDUCATIVOS**

- Reapertura de los centros educativos y centros universitarios para su desinfección, acondicionamiento y para funciones administrativas.
- Limitación al máximo posible del empleo de documentos en papel.
- Podrá procederse a la apertura de los laboratorios universitarios para las labores de investigación que les son propias.

## **CIENCIA E INNOVACIÓN**

- Se permiten congresos, encuentros, eventos y seminarios en el ámbito de la investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación con un máximo de 30 asistentes.

## **TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA**

- Se podrán realizar actividades de turismo activo y de naturaleza para grupos de un máximo de hasta diez personas.

## **BIBLIOTECAS**

- Reapertura de bibliotecas para préstamo y devolución de obras y lectura en sala.
- No se podrá hacer uso de los ordenadores y medios informáticos para el público.
- En bibliotecas especializadas o con fondos antiguos, únicos, especiales o excluidos de préstamo domiciliario se permite la consulta con reducción de aforo y sólo en los casos en que se considere necesario.
- Una vez consultadas las obras permanecerán 14 días sin poder utilizarse.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



## **MUSEOS**

- Los museos podrán abrir reduciendo a un 1/3 el aforo de cada sala.
- Inhabilitación de elementos de uso táctil y audioguías y folletos en sala.
- Las visitas serán individuales, entendiéndose como tales tanto la visita de 1 persona como la de una unidad familiar o unidad de convivencia análoga.
- El servicio de consigna no estará disponible.

## **PRODUCCIÓN Y RODAJE DE OBRAS AUDIOVISUALES**

- Realización de la mayoría de las actividades de producción siempre que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias.
- Se podrán realizar rodajes en platós y espacios privados, así como en espacios públicos que cuenten con la correspondiente autorización del ayuntamiento.

## **ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES**

- Reapertura de locales en los que se desarrollen actos y espectáculos culturales sólo para un 1/3 de su aforo y siempre que no se superen las 30 personas en lugares cerrados y 200 al aire libre.
- No se entregará libreto ni programa ni otra documentación en papel.
- No se prestarán servicios complementarios como tiendas, cafetería o guardarropa.

## **ACTIVIDAD DEPORTIVA PROFESIONAL Y FEDERADA**

- Apertura de los Centros de Alto Rendimiento.
- Sólo podrá acceder con los deportistas un entrenador.
- Entrenamientos preferentemente de forma individual.

# POLICÍA MUNICIPAL DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ



- Los clubes deportivos o Sociedades Anónimas Deportivas podrán desarrollar entrenamientos en grupos de hasta diez deportistas.
- A las sesiones de entrenamiento no podrán asistir medios de comunicación ni contarán con presencia de personal auxiliar o utilleros.
- Apertura de las instalaciones deportivas al aire libre con cita previa.

## **HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS**

- Apertura de hoteles y alojamientos turísticos, que podrán prestar servicio de restauración sólo a sus clientes hospedados.
- No está permitida la utilización de piscinas, spas, gimnasios, miniclubs, zonas infantiles, discotecas o salones de eventos
- Se limpiarán y desinfectarán al menos cada dos horas todos los objetos y superficies de las zonas de paso susceptibles de ser manipuladas o contaminadas por diferentes personas.

En cualquier caso, les advertimos de que todo lo anteriormente expuesto estará condicionado a las modificaciones que se nos pudieran indicar desde la Delegación del Gobierno en Navarra en función del desarrollo de la desescalada y la evolución de la pandemia.